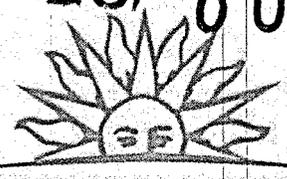


EC/ 860



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

2018-11-0003-0155

Montevideo, **09 ABR 2018**

VISTO: la XIV Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa IBERMÚSICAS, organizada por la Unidad Técnica Ibermúsicas del Ministerio de Cultura de la República Argentina, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 7 al 9 de marzo de 2018.-----

RESULTANDO: I) que la República Oriental del Uruguay participa de este Comité en forma activa, y ha sido nombrado como integrante del Comité Ejecutivo del Programa.-----

II) que la participación en la XIV Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa Ibermúsica es un compromiso País asumido e implica la asistencia en al menos una reunión presencial anual. -----

CONSIDERANDO: I) que es interés del Ministerio de Educación y Cultura tener una participación activa en los Espacios de Cooperación Iberoamericana de SEGIB.-----

II) que se entiende pertinente que la funcionaria de la Dirección Nacional de Cultura, señora María Laura Prigue Pardo participe en la referida Reunión.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículos 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos N° 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designase en Misión Oficial, entre los días 6 y 10 de marzo de 2018, a la señora María Laura Prigue Pardo, para participar de la XIV Reunión del Comité Intergubernamental del Programa Ibermúsica, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina los días 7 al 9 de marzo de 2018.-----

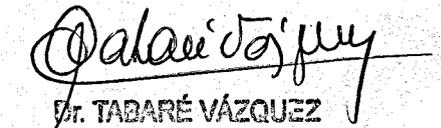
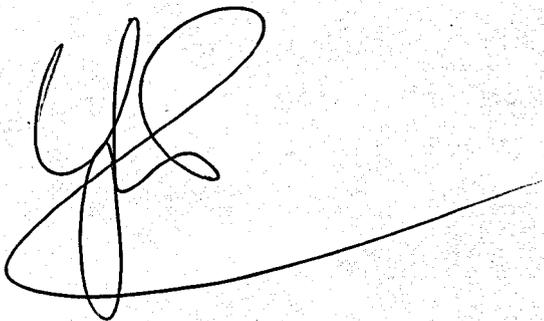
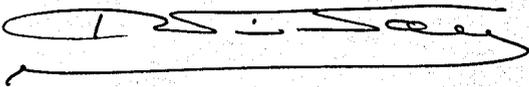
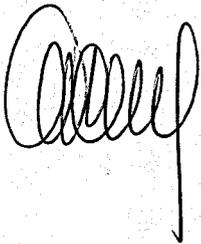
2do.- Establécese que el viático correspondiente a 3 (tres) días al 100% (7 al 9), 1 (uno) día al 70% (6) y 1 (uno) al 40% (10), en la ciudad de Buenos Aires, totaliza la suma de U\$S 1.054 (dólares americanos un mil cincuenta y cuatro), que se abonará según lo dispuesto en el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002, el cual se ajustará por las variaciones que operen durante el periodo de la presente Misión Oficial y se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 235 del Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura". -----

3ro.- Determinase que la designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados, así como realizar informe con los objetivos alcanzados en la referida Reunión.-----

4to.- Líbrese el cheque correspondiente a nombre de la señora María Laura Prigue Pardo.-----

5to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura. -----

6to.- Pase al Departamento Financiero Contable de la Dirección General de Secretaría y a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidenta de la República
Período 2015 - 2020